

Expediente: **1241/23**

Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ MANSILLA CARLOS HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

90000000000 - MANSILLA, CARLOS HECTOR-DEMANDADO

20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1241/23



H106018129693

JUICIO : CREDIMAS S.A. c/ MANSILLA CARLOS HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1241/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/10/2024 presentado por ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS:

Atento las constancias de autos, hágase saber al presentante que -conforme lo ordenado en providencia de fecha 14/08/2024 (notificada mediante cédula en fecha 27/08/2024)-, se dispuso ordenar al empleador que en el término de 5 días dé cumplimiento con lo proveído el 05/10/2023 y asimismo, se dispuso: "A la aplicación de la sanción prevista por el art. 137 del C.P.C.C., oportunamente". En consecuencia, el empleador no se encuentra intimado bajo apercibimiento de aplicar sanción. En razón de ello, y a los fines de avanzar con el trámite que solicita: Adjunte la movilidad requerida a fin de dar trámite a lo ordenado en fecha 18/09/2024. MES. 1241/23

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.